



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 047-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 069-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.06.000.060350.001.0000.00000 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES – ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA DETECTORA DE METALES Y UN EXPANDIDOR DE QUINUA PARA COPROBICH.

Que, mediante Resolución Administrativa No.546-2017-GADPCH, se reabrió el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-094-2017, para LA ADQUISICIÓN DE UN CAÑON EXPANDIDOR DE QUINUA del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DIVERSIFICACION DE LA QUINUA ORGANICA EN LA PLANTA PROCESADORA DE LA COPROBICH.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-094-2017, se publicó en el portal Institucional el 20 de noviembre de 2017 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 27 de noviembre de 2017.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibió una sola oferta del señor:

OFERTA #1

TENESACA RAMIREZ JOSE UBALDO, misma que fue habilitada pues cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas, en los pliegos, y se señala una sesión de negociación para el día 4 de diciembre de 2018.

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 8454,11 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 11/100), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días, contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato al señor José Tenesaca para la ADQUISICIÓN DE UN CAÑON EXPANDIDOR DE QUINUA del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN CHIMBORAZO MULTICOLOR



Y DIVERSIFICACION DE LA QUINUA ORGANICA EN LA PLANTA PROCESADORA DE LA COPROBICH.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato a TENESACA RAMIREZ JOSE UBALDO, para la ADQUISICIÓN DE UN CAÑON EXPANDIDOR DE QUINUA del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DIVERSIFICACION DE LA QUINUA ORGANICA EN LA PLANTA PROCESADORA DE LA COPROBICH, por el monto de USD 8,454.11 (USD \$ OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 11/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 90 (NOVENTA DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Se designa Administrador del presente contrato al Coordinador de Fomento Productivo o quien haga sus veces, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Art. 3. Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización.

Art. 4. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 08 días del mes de Febrero de 2018.

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 047-2018- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo encargada, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL

